



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13. 0002751

MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

QUE el 24 DE ENERO DE 2013 se otorgó ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE del cantón GUAYAQUIL la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO 24 DE SEPTIEMBRE S.A. TRANSEPTIEMBRE**;

QUE el 20 de marzo de 2013, se expidió la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0001735**, aprobando la constitución de la mencionada compañía.

QUE en la referida Resolución se ha deslizado un error que debe ser corregido, esto es: el Notario ante el cual se otorgó la Escritura consta el Vigésimo Séptimo Suplente y lo correcto es Vigésimo Noveno Suplente.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 12-104 de 22 de Febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13.0001735** de 20 de marzo de 2013; de tal forma que cada vez que se lea el Notario ante el cual se celebró la Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO 24 DE SEPTIEMBRE S.A. TRANSEPTIEMBRE**, éste deba decir: **Notario Vigésimo Noveno Suplente**.

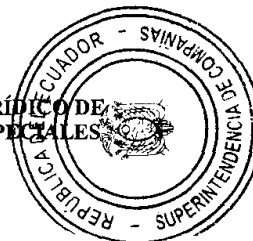
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario antes nombrado, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, al margen de la matriz de la escritura pública referida y sienta razón de su cumplimiento;

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada.; y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Hecho lo cual, cúmplase con todo lo dispuesto en la Resolución Rectificada.

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a **9 MAY 2013**

Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES



SCRL
Trámite: 23.410-2013

**Ab. Margarita Mera Castañeda
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **24/enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 24 DE SEPTIEMBRE S.A. TRANSEPTIEMBRE**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.1258 de 19/marzo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 13-004 de 14 de marzo de 2013 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 24 DE SEPTIEMBRE S.A. TRANSEPTIEMBRE** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, el **20 MAR 2013**


Ab. Margarita Mera Castañeda
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7432448
Nro. Trámite 2.2013.524
SRL/